



**Informe Anual del estado que guarda el
Sistema de Control Interno Institucional en la
Secretaría de Seguridad Ciudadana del
Estado de Quintana Roo.**

Ejercicio fiscal 2025



Contenido

I	Introducción	Pág. 3
II	Alcance del ejercicio para detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Pág. 5
III	Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homologo, en ejercicios anteriores	Pág. 6
IV	Aspectos relevantes derivados de la aplicación de la metodología en el ejercicio	Pág. 8
V	Estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional	Pág. 10
VI	Acciones a realizar para el cumplimiento de los elementos de control	Pág. 13
VII	Administración de riesgos	Pág. 14
VIII	Conclusiones generales	Pág. 16
IX	Anexos	Pág. 17

I. Introducción:

Con la entrada en vigor de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en relación con lo dispuesto por el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se ha alineado a este marco normativo, mediante la adopción de esquemas orientados a garantizar resultados eficientes, y un ejercicio de la función pública transparente.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en conjunto con cada una de sus Áreas Sustantivas y Adjetivas, somos responsables de aplicar un Sistema de Control Interno, cuya finalidad es la de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de objetivos y metas institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

Como respuesta a nuestro compromiso para alcanzar y asegurar el cumplimiento cabal de la seguridad razonable, la consecución de objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para la prevención de actos de corrupción, se han diseñado planes, métodos, programas, políticas y procedimientos para cumplir con el plan estratégico, los objetivos y metas institucionales, mediante la formulación de acciones específicas para su atención, con un programa de Trabajo de Control Interno, evaluaciones periódicas de riesgos, así como la medición del desempeño que evalúan las acciones, las cuales proveen mayor garantía de que la institución alcanzará sus objetivos, asegurando la efectividad de nuestras acciones de control propuestas para mitigarlos; además construimos una gran herramienta para la entidad, ya que nos permite documentar nuestros procesos y objetivos críticos, relacionándolos con los riesgos que amenazan su cumplimiento y el del mandato normativo que le da origen y define su ámbito de actuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se rinde el presente informe, mismo que tiene como objeto detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo del ejercicio 2025, con base en los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, así como informar el Programa de Trabajo de Control Interno con las acciones a realizar para su fortalecimiento.

En ese sentido se observaron los elementos de control establecidos en el Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno

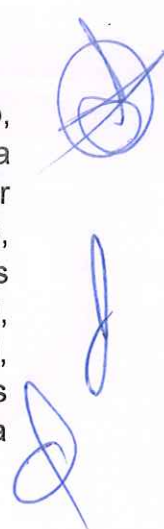
Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, alineados al Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal de la Auditoría Superior de la Federación conforme a los componentes, principios y puntos, intereses establecidos en el Modelo COSO "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission"



Esquema 1.
Cubo COSO. Componentes

Fuente. COSO.
Control Interno – Marco Integrado.
Marco y Apéndices. Mayo 2013

La elaboración del presente estuvo a cargo del Coordinador de Control Interno, Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y fue aprobado por el Contralmirante IM. DEM. Julio Cesar Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, destacando la responsabilidad y participación de todas las personas servidoras públicas para fomentar y mantener un Sistema de Control Interno Institucional, actualizado, eficaz y eficiente, en apego a los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia, honradez e integridad en el desempeño de sus funciones y la consolidación de una cultura organizacional en el ejercicio de la función pública.



II. Alcance del ejercicio para detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Para la elaboración del presente se observaron los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en el ejercicio 2026 los cuales constan de 1 reportes generado, mismo que se encuentra documentados en el anexo A e Integran los resultados del estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional de forma general y por componente en los periodos evaluados.

El Comité de Control y Desempeño Institucional organizo cuatro sesiones ordinarias en el ejercicio fiscal 2025 en las cuales se les dio seguimiento a los temas que giran torno al Control Interno Institucional. Se analizo en cada una de ellas el avance y evolución de los riesgos de cada uno de los procesos analizados, se reconoce el trabajo realizado por cada una de las unidades administrativas coadyuvantes en las actividades enmarcadas en el Programa de Trabajo de Control Interno.

En cada una de las sesiones se atendieron las recomendaciones hechas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se monitoreo el avance de cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios así como el estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En lo correspondiente al seguimiento de acciones para el establecimiento de controles que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidad se ha presentado el reporte trimestral de los escritos, quejas, denuncias e inconformidades en el cual se mencionan las acciones encaminadas a atender y dar solución a dichas peticiones y el seguimiento hasta llegar a su conclusión.

En cada una de las sesiones ordinarias se tomaron acuerdos significativos encaminados a la mejora continua, en las que cada uno de los integrantes se involucran a través de comentarios que enriquecen y puntualizan actividades necesarias para avanzar en desarrollo y crecimiento del Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Las actas de las sesiones ordinarias y demás información relativa al Comité de Control y Desempeño Institucional podrá visualizarse en el portal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del siguiente link: <https://ssc.groo.gob.mx/comite-de-control-y-desempeno-institucional/>

En apego al Acuerdo por el que se emiten las Políticas de Administración de Riesgos y los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de

Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se efectuó el análisis a dos procesos aprobados en la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de nominados:

Proceso 1: Supervisión de Medidas Cautelares y suspensión condicional del proceso.

Proceso 2: Integración del Informe Policial Homologado en el Estado.

El pasado 8 de mayo de 2025 se desarrolló el primer taller de Administración de Riesgos con las áreas involucradas en la cual se presentaron los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Se analizaron los procesos de forma general y específica, razonando sobre las actividades críticas que lo integran y se realizó la identificación de los posibles riesgos y factores de riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Realizamos con las áreas involucradas ejercicios de evaluación de los riesgos con base en el impacto o efecto que pudiera producir en los objetivos y metas institucionales, y la probabilidad de ocurrencia de sus factores de riesgos y finalmente se analizaron las actividades que se están implementando para mitigar dichos riesgos concluyendo con la propuesta del Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI, para el fortalecimiento de los controles establecidos.

En seguimiento a estas actividades realizamos reuniones de trabajo particulares con personal de cada área para la revisión de las propuestas finales y se retroalimentaron las actividades planteadas con ideas y análisis debatidos en dichas reuniones. Los resultados finales se presentaron ante los titulares responsables de cada proceso a fin de obtener sus aportaciones finales, recomendaciones, o validaciones.

III. Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homologo, en ejercicios anteriores.

En cuanto a las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homólogo en ejercicios anteriores se informa lo siguiente:

a) Acciones concluidas y logros alcanzados.

Ejercicio	Recomendación	PTCI	Logros alcanzados
2025	Se recomienda la difusión de las Normas Generales de Control Interno al personal de la	Difusión de las Normas Generales de Control Interno al personal de la	El pasado 29 de abril de 2025 a través del oficio circular número SSC/DS/SSPYF/077/IV/2025 el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas difundió las Normas Generales

	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	de Control Interno y demás normativa que emana de la misma, a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
2025	Se recomienda concluir con la emisión y publicación del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Realizar las gestiones para concluir con la emisión y publicación del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Mediante oficio SSC/SUBSP/CEPP/DT/0452/III/2025, se remitió a la Dirección Jurídica el Proyecto final del Código de Conducta, el cual se publicó con fecha 12 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Estado el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
2025	Se recomienda difundir los Códigos de Ética y Conducta a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Difundir y Comunicar los Códigos de Ética y Conducta a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Mediante oficio SSC/SUBSP/CEPP/DT/607/III/2025, se solicitó al Coordinador de Control Interno la difusión del Código de Conducta, mismo que fue difundido a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la circular SSC/DS/SSPYF/240325-56/III/2025, en la que se informó que el referido código se encuentra publicado en la página institucional en el enlace https://ssc.qroo.gob.mx/coepci/ y se solicitó la suscripción de la carta compromiso, otorgándose como fecha límite el 04 de abril de 2025 para que las personas servidoras públicas de la dependencia, remitieran a la Dirección de Recursos Humanos, la carta compromiso.
2025	Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promueva o se den a conocer las metas y objetivos, visión y misión Institucional.	Difundir las metas y objetivos, visión y misión Institucional.	A través del oficio circular número SSC/DS/SAFMRA/0126/VII/2025 de fecha 10 de julio de 2025 se dio a conocer al personal de la Secretaría la Misión, Visión, y Metas institucionales.
2025	Se recomienda emitir oficios circulares al personal de la dependencia en donde se promueva o se den a conocer los Códigos de Ética y Conducta.	Difundir los Códigos de Ética y Conducta.	A través del oficio circular número SSC/DS/SAFMRA/DPMR/138/VII/2025 de fecha 29 de julio de 2025 se difundieron y promovieron los Códigos de Ética y Conducta al personal adscrito a la Secretaría.
2025	Se recomienda general los oficios de difusión entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajo la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de riesgo tienen asignadas.	Difundir entre los servidores públicos de los distintos centros de trabajo la normatividad aplicable al proceso, así como las responsabilidades que en materia de administración de riesgo tienen asignadas.	A través del oficio número SSC/DS/DRSESPS/0247/VII/2025 se difundió al interior del área, el marco normativo aplicable para el proceso de Autorización de Empresas y Servicios Privados de Seguridad.
2025	Se recomienda aplicar encuestas de clima organizacional al menos una vez al año, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados.	Coadyuvar con la SEFIPLAN en la aplicación de una encuesta de clima laboral al personal que labora en la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el ejercicio fiscal 2025.	A través del oficio número, SEFIPLAN/OM/DGCH/DSPC/DED/0236/III/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, se remitió el reporte de resultados de la aplicación de clima laboral del ejercicio 2024, a fin de analizar e implementar acciones en las áreas de oportunidad detectadas al interior de la institución. La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Recursos Humanos remitió al COCODI, el informe de las acciones realizadas en las áreas de oportunidad.
2025	Se recomienda generar los oficios dirigidos al	Informar al titular de la dependencia el	Con oficio número SSC/DS/SAFMRA/DPMR/201025-017/X/2025 se informó al Secretario de Seguridad Ciudadana el resultado del análisis

	titular de la dependencia que acrediten el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de las modificaciones y condiciones internas o externas y que puedan impactar a los objetivos y metas institucionales.	surgimiento de nuevos riesgos, derivados de las modificaciones y condiciones internas o externas y que puedan impactar a los objetivos y metas institucionales.	en materia de administración de riesgos de los procesos seleccionados en el ejercicio fiscal 2025. A través del cual se le informó del surgimiento de los riesgos que pudieran obstaculizar el alcance de los objetivos y metas establecidas para dichos procesos.
--	--	---	---

b) Acciones en proceso, reprogramadas y/o replanteadas, así como las justificaciones

Ejercicio	Recomendación	PTCI	Justificación/dificultades
2025	Se recomienda realizar las cédulas de descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	Coadyuvar en la elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los que se definirá los procesos para la descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	En espera de la publicación del Reglamento Interior para proceder con los trabajos de actualización del Manual de Organización y elaboración y emisión del Manual de Procedimientos.
2025	Se recomienda emitir el Manual de Procedimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Elaborar el Manual de Procedimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Cabe destacar en el ejercicio fiscal 2026 se le dará prioridad al Programa de Trabajo de Control Interno relacionado a la emisión del Reglamento Interior, y una vez emitido y publicado en el periódico oficial se diseñarán los PTCI de los manuales administrativos correspondientes.
2025	Se recomienda emitir la actualización del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Actualización del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	
2025	Se recomienda emitir la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	En proceso de revisión y análisis de las atribuciones e información de las unidades administrativas.
2025	Se recomienda realizar un proyecto de ley en materia de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Quintana Roo.	Realizar un proyecto de ley en materia de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Quintana Roo.	Actualmente, el proyecto de Ley se encuentra en revisión por parte de la Consejería Jurídica, en espera de recibir el visto bueno correspondiente.

IV. Aspectos relevantes derivados de la aplicación de la metodología en el ejercicio

Derivado de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en el Ejercicio, se presenta un resumen del desarrollo metodológico documentado en el Anexo A y Anexo B del presente, destacando los aspectos más relevantes de cada etapa de forma secuencial y estructurada de lo cual se informa lo siguiente:

El 27 de mayo de 2025 a través de un oficio circular la L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria de la entonces Secretaría de la Contraloría del Estado notifico a las Dependencias del Estado de Quintana Roo, el desarrollo del Sistema de Evaluación y Seguimiento de Control Interno del Estado de Quintana Roo (SESCIQROO), con la finalidad de sistematizar y fortalecer la evaluación de control interno y el seguimiento en la atención de las recomendaciones emitidas con criterios homologados.

El sistema permitió cargar la evidencia documental requerida para evaluar los 66 elementos de control relacionados con los 5 componentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) aprobado por el Sistema Nacional de Fiscalización.

Ante tal solicitud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cumplió en tiempo y forma con la carga de la información en el sistema, sin embargo, dicha información nunca fue evaluada por el Órgano Interno de Control.

El 22 de diciembre de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el "Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo". Mismo que fue difundido a las dependencias gubernamentales través de la circular numero SABGOB/DS/001/II/2026.

El 07 de enero de 2026 a través del oficio circular número SABGOB/DS/002/II/2026 la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno notifico a las Dependencias de la administración pública del Estado que en seguimiento a la publicación del acuerdo antes mencionado y en cumplimiento al transitorio Tercero del mismo, se envió el usuario y contraseña correspondiente para ingresar al sistema denominado "Sistema de Evaluación y Seguimiento de Control Interno" y realizar la carga correspondiente de información.

En atención a dicha solicitud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicitó a las unidades administrativas involucradas la información correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para ser cargada en el sistema en los tiempos y plazos establecidos. Asimismo, remitió la carta responsiva debidamente firmada con los datos de la persona Coordinadora de Control Interno y convoco a sesión extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional para reprogramar el calendario de sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en le transitorio cuarto del acuerdo antes citado.



Posteriormente, con oficio número SABGOB/SPCG/CGOIC/COIC-A/OIC-SSC/00027/II/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 el Mtro. en Aud. Luis Eduardo Quirarte Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, remitió el Reporte de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional efectuado a través del Sistema de Evaluación y Seguimiento de Control Interno (SESCIQROO), mediante el cual se evaluaron los 66 elementos de control agrupados en 5 componentes. Se observó un estatus de implementación **Alto** de forma general con una calificación de **73.69/100** y se detallaron las áreas de atención prioritarias para el fortalecimiento de los componentes de dicho sistema.

Las recomendaciones que hizo el Órgano Interno de Control fueron muy generales mismas que ya fueron consideradas en un Programa de Trabajo de Control Interno para su cumplimiento. Se recomendó mantener actualizada la documentación comprobatoria, para que corresponda al ejercicio evaluado, complementar la evidencia del cumplimiento con la documentación referente a la difusión solicitada y adjuntar evidencia documental que compruebe el cumplimiento del elemento de control.

V. Estatus de implementación, del Sistema de Control Interno Institucional.

En los resultados del último reporte trimestral generado durante el ejercicio fiscal 2025 se pudo observar que la Secretaría de Seguridad Ciudadana a cumplido con de forma oportuna con la implementación y seguimiento del Control Interno Institucional, con una calificación de **73.69 de 100** se ubica en un rango porcentual alto, lo que permite identificar que el Sistema de Control Interno Institucional, es acorde con las características de la institución, y a su marco jurídico aplicable, sin embargo es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

Para detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional, se integraron los resultados del último reporte trimestral generado en el ejercicio fiscal 2025, mismo que se encuentra documentado en el anexo A del presente informe, de lo cual se informa lo siguiente:

a. General

Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
73.69	✓ 70 a 100		




b. Por componente

Ambiente de Control			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
19.13	✓		
	15 a 20		

A la fecha se ha logrado un avance del 19.13/20, en la implementación del componente ambiente de Control, destacando como principales logros la difusión de los códigos de ética y conducta, y la realización de capacitaciones periódicas al personal.

Los elementos de control en estatus de implementación alto constituyen una fortaleza para la institución, ya que garantizan la actuación adecuada de las personas servidoras públicas, al delimitar claramente sus responsabilidades y funciones lo que contribuye a una operación mas ordenada y transparente.

La Institución debe incorporar estrategias dirigidas a fortalecer los esquemas de control interno que favorezcan sustancialmente el ámbito ético, la prevención y manejo de riesgos o eventos que pueden impactar negativamente en el logro de los objetivos estratégicos, la obtención de información confiable y oportuna para mejorar la toma de decisiones en la conducción de los programas y el control de los recursos, así como en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la rendición de cuentas ante las instancias pertinentes.

Administración de Riesgos			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
17.06	✓		
	15 a 20		

A la fecha se ha logrado un avance del 17.06/20 en la implementación del componente Administración de Riesgos, destacando como principales logros la correcta emisión del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil, estableciendo indicadores de cumplimiento, que permitan medir el avance de las metas y objetivos propuestos.

Es conveniente que la institución aplique guías robustas para la administración de riesgos, así como fortalecer la evaluación de los riesgos relacionados con los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción, con el propósito de

determinar la efectividad de sus controles internos y tomar las medidas pertinentes para su prevención.

Actividades de Control			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
7.5			✓
			0 a 8

A la fecha se ha logrado un avance del 7.5/20 en la implementación del componente Actividades de Control, se trabaja en la aplicación de actividades bajo un Programa de Trabajo de Control Interno que permitan fortalecer dicho componente.

Los elementos de control con un nivel de validación bajo están vinculados principalmente a la falta de políticas formales en materia de capacitación, así como a la ausencia de mecanismos para detectar y atender las necesidades de formación del personal.

La Institución no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución.

Información y Comunicación			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
10		✓	
		9 a 14	

A la fecha se ha logrado un avance del 10/20 en la implementación del componente Información y Comunicación. Los elementos de control con un estatus de validación medio reflejan áreas de mejora importantes, relacionadas principalmente con la desactualización de Manuales administrativos y la existencia de nuevas unidades administrativas que aun no han sido incorporadas al organigrama institucional.

La Institución necesita actualizar y cumplimentar las políticas, los mecanismos y los medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
20	✓		
	15 a 20		

A la fecha se ha logrado un avance del 20/20 en la implementación del componente Supervisión, destacando como principales logros la aplicación de autoevaluaciones de control interno y el establecimiento, seguimiento y cumplimiento de Programas de Trabajo de Control Interno que permitan la mejora continua.

Los elementos de control en estatus de implementación alto constituyen una fortaleza para la institución, ya que garantizan la actuación adecuada de las personas servidoras públicas, al delimitar claramente sus responsabilidades y funciones lo que contribuye a una operación más ordenada y transparente.

La Institución necesita continuar con las autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son idóneos para atender los riesgos correspondientes.

VI. Acciones a realizar para el cumplimiento de los elementos de control.

A continuación, se presentan las acciones que la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizara en atención a las recomendaciones finales emitidas por el Órgano Interno de Control u homólogo en el ejercicio que se informa, integrando la definición clara de la recomendación que atiende las áreas de oportunidad identificadas la acción a realizar y las instancias responsables de su cumplimiento.

Recomendación	Áreas de oportunidad	Acción a realizar	Instancia responsable
Se recomienda la elaboración y publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Permite delimitar de manera oportuna las facultades de cada una de las unidades administrativas y operativas.	Actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Se recomienda la elaboración y emisión del Manual de Procedimiento de la	Permitirá identificar paso a paso los procedimientos de cada una de las actividades	La elaboración del Manual de Procedimiento y actualización del Manual	Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria.

Secretaría de Seguridad Ciudadana	que tienen a su cargo las unidades adscritas a la secretaría.	de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quedan sujetos a realizarse hasta que se publique en el periódico oficial el Reglamento Interior.	
Se recomienda la actualización y publicación del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Permite puntualizar y delimitar de manera precisa las actividades que le corresponden a cada una de las unidades administrativas y operativas.		
Se recomienda realizar un proyecto de ley en materia de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Quintana Roo.	Permitirá la actualización de los procesos, requisitos y actividades encaminadas a la autorización de los servicios de seguridad privada en el Estado de Quintana Roo.	Realizar un proyecto de ley en materia de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Quintana Roo.	Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad.

VII. Administración de riesgos

En cumplimiento al Acuerdo por el se emiten las Políticas de Administración de Riesgos, y Los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio fiscal se analizaron dos procesos sustantivos de la Secretaría, obteniéndose los siguientes resultados:

Nivel	Nombre	Riesgos identificados	Controles establecidos	Suficiencia/áreas de oportunidad.
Proceso	Integración del Informe Policial Homologado en el Estado.	Informe Policial Homologado integrado de forma incorrecta	<p>Conocer y leer el Informe Policial Homologado (IPH) que consta de 15 hojas para su llenado correcto, según el Protocolo del Primer Respondiente</p> <p>Notificar a los elementos policiales que hay un margen de tiempo para hacer de conocimiento a la autoridad competente</p> <p>Supervisar que el equipo tecnológico se encuentre en buen estado y se cuente con el material necesario y suficiente para la operación.</p>	Los Controles establecidos fueron parcialmente suficientes: se detectó la necesidad de realizar supervisiones constantes al personal operativo al momento de hacer el levantamiento de un IPH.
		Desconocimiento del Protocolo de Primer Respondiente	<p>Capacitación de elementos policiales</p> <p>Invitación para que los elementos policiales se inscriban a la UNSEQ.</p> <p>Supervisión constante de los elementos policiales y sus mandos superiores</p>	Los controles establecidos fueron suficientes, sin embargo, para no descuidar las acciones operativas de protección ciudadana se avanza se forma progresiva.

		<p>El elemento policial no sabe distinguir entre un delito y una falta administrativa</p>	<p>Capacitar a los elementos con un extracto del marco legal para que los ayude a distinguir entre faltas y delitos</p> <p>Enviar a los elementos policiales a los cursos de capacitación que ofrece la Academia Estatal de Seguridad Pública para garantizar el buen desempeño de su actuación en las intervenciones de auxilio solicitadas por la operatividad.</p> <p>Capacitación sobre el uso de herramientas tecnológicas (Computadoras, laptop, Tablet, Word, etc.) para poder desarrollar las diferentes actividades en la operatividad.</p>	<p>Los controles establecidos son parcialmente suficientes, sin embargo, para no descuidar las acciones operativas de protección ciudadana se avanza se forma progresiva.</p>
--	--	---	--	---

Nivel	Nombre	Riesgos Identificados	Controles establecidos	Suficiencia/áreas de oportunidad.
Proceso	Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso	Expedientes individuales de supervisión actualizados fuera de tiempo	<p>Capacitar al personal de supervisión</p> <p>Acompañamiento a los supervisores para la revisión de expedientes</p> <p>Análisis adecuado del contenido de los oficios de imposición</p> <p>Realizar reuniones con los titulares de las instituciones corresponsables</p> <p>Dar seguimiento a las solicitudes de material de papelería y mobiliario de oficina</p> <p>Elaborar solicitudes de refacciones y de reparación de vehículo</p>	<p>Los controles establecidos fueron suficientes para atender los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso.</p>





VIII. Conclusiones generales

Derivado del ejercicio para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, se puede concluir que la instrumentación del Sistema de Control Interno Institucional posicionado a nivel alto con una calificación de 73.69 permite identificar que la Secretaría cuenta con un destacado avance en materia de control Interno Institucional.

La participación activa de las áreas adscritas a la Secretaría, los comités y servidores públicos involucrados, han permitido implementar acciones de fortalecimiento. La publicación del Código de Conducta y su difusión en conjunto con el Código de Ética permite crear en los servidores públicos una disposición de respeto y cumplimiento a las normas que rigen la conducta de los Servidores públicos.

La Instrumentación de los Comités Instituciones como garantes supervisores de cumplimiento, permiten crear confianza y disposición del personal, garantizando las mejoras continuas de los procesos. La aplicación y ejecución de las normas, decretos, acuerdos y leyes permite garantizar los correctos procedimientos de los procesos que desarrolla la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el alcance de sus objetivos y metas.

Reconocemos que hay una gran labor en materia de la normatividad que rige a esta Secretaría, reforzaremos los Programas de Trabajo de Control Interno para garantizar el avance en la elaboración, revisión y emisión del Reglamento Interior, el cual se apegue a la Ley de Seguridad Ciudadana y esté acorde a la estructura orgánica vigente. Posterior a ello, realizaremos los trabajos pertinentes para la actualización del Manual de Organización y elaboración y publicación del Manual de Procedimientos. Instrumentaremos las medidas pertinentes para la ejecución de acciones prioritarias que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional y en consecuencia establecer las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como aquellos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Elaboró

Mtro. Juan Luis Can Tejero.
Subsecretario de Administración y
Finanzas, Mejora Regulatoria y de
Archivos.

Autorizo

Contralmirante IM. DEM.
Julio Cesar Gómez Torres
Secretario de Seguridad Ciudadana.

Anexos.

Relación de anexos del informe del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2025.

Anexo A. Reporte Trimestral del ejercicio fiscal 2025.

Anexo B. Minuta de Trabajo.

Anexo C. Programa de trabajo de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2025

Anexo D. Catálogo de riesgos identificados y sus controles.

